

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

RESOL. N° 001/07

N° 007 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROYECTO DE
RESOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA N° 019/07.

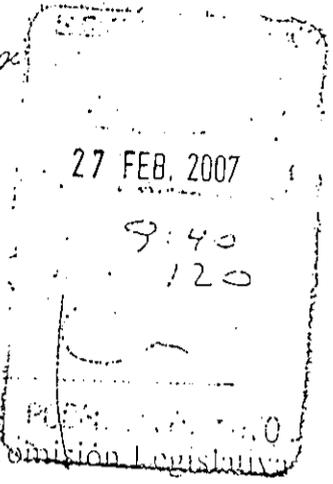
Entró en la Sesión 28/02/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 26 FEB. 2007

VISTO la nota presentada por los Legisladores Integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, creada mediante Resolución de Cámara N° 297/06; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a la suscripta indique al Secretario Legislativo, en cumplimiento de los artículos 2°, 34° inc. 9) y 41° inc. 1), del Reglamento Interno de la Cámara, que cite a a los Legisladores a Sesión Preparatoria para el día Miércoles 28 de Febrero del corriente año, a la hora 10:00 en el Recinto de Sesiones, ubicado en la Sala "Luis Federico LÉLOIR" en instalaciones del CADIC, de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a los señores Legisladores y Secretario de Cámara a Sesión Preparatoria para el día Miércoles 28 de Febrero del corriente año, a la hora 10:00 en el Recinto de Sesiones ubicado en la Sala "Luis Federico LÉLOIR" en instalaciones del C.A.D.I.C, de nuestra ciudad de Ushuaia, en virtud de lo establecido en los artículos 2°, 34° inc. 9) y 41° inc. 1) del Reglamento Interno de la Cámara y de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Integrante de la Comisión Legislativa de Receso, creada por Resolución de Presidencia N° 297/06, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º COMUNICAR la presente Resolución al señor Secretario Legislativo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 -inciso 1- del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretarías Legislativa y Administrativa. Áreas de residencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

019 / 07

COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo